

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 26 de enero de 2022

Nota SNC/SG N° 51 /2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, por instrucciones del Señor Ministro Secretario – Ejecutivo, Don Rubén Capdevila en mi calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, en ocasión de acusar recibo de la nota N° 202 de fecha 04 de octubre del año 2021, ingresada a esta institución bajo el expediente SNC N° 1638/2021, en relación al proyecto de ampliación de obras para uso de oficinas y dormitorios del Gabinete Militar de la Presidencia de la República del Paraguay.

Al respecto, se adjuntan a la presente el Dictamen DBC N° 03/2022, emitida por la Dirección de Bienes Culturales, y el Informe Técnico DEAAP N° 03/2022 de la Dirección de Estudios de Antropología, Arqueología y Paleontología, ambas dependientes de la Dirección General de Patrimonio Cultural de esta Secretaría de Estado, por las cuales aprueban el Protocolo de Actualización en Arqueología Preventiva, de conformidad a los dispuesto por la Ley 5621/16 “De Protección del Patrimonio Cultural”.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi distinguida consideración.

**Juan Marcelo Cuenca Torres**  
Encargado de Despacho

Señor

**Gral. Brig. Guillermo Daniel Ortiz Vely**, Ministro – Jefe Interino del Gabinete Militar  
Presidencia de la República  
Presente



TETĀ  
ARANDUPY  
Ñambyhyia  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## DICTAMEN DBC N° 03/2022

El presente Dictamen tiene como objetivo dar respuesta al expediente SNC N°1638/2021 de fecha 04/10/21, mesa de entrada DGPC N°1472 de fecha 05/10/2021 del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, referente a la solicitud de aprobación del Protocolo de Actuación en Arqueología Preventiva para el Proyecto de ampliación del equipamiento comunitario y oficinas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República del Paraguay”, en el inmueble ubicado sobre la calle Rio Aquidabán c/ Avenida República de la Ciudad de Asunción, con cuenta Corriente Catastral N° 10-0381-03.

El inmueble se encuentra protegido por la Ley N° 5621/16 “De Protección del Patrimonio Cultural” que establece en sus artículos “Artículo 2°: Finalidades de la Ley. c) Establecer procedimientos e instrumentos de gestión para garantizar que las intervenciones a ser realizadas en el patrimonio cultural se ajustan a criterios de competencia y especialización.”; “Artículo 21°: Alteración de los Bienes Culturales. Queda prohibida la demolición, destrucción o transformación de los bienes culturales objetos de esta Ley, sin la debida autorización de la Secretaría Nacional de Cultura.”; “Artículo 22°: Autorización para obras a ser realizadas en bienes culturales. Las obras a ser realizadas en un bien cultural, requieren para su inicio la debida autorización de la Secretaría Nacional de Cultura, en concordancia con la emitida por las autoridades locales; lo cual será reglamentado por la primera.”

En el marco de la ordenanza N° 35/96, “Que aprueba el Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción” “Valoración de edificios y sitios”, el **Inmueble** se encuentra incluido en el “Registro de Edificios, Conjuntos Arquitectónicos, Áreas y sitios de Interés de la ciudad de Asunción” Ord. JMA N°151/00, con valoración “ambiental”, y por tanto su protección se enmarca en las condiciones de protección de la Ordenanza JMA N° 28/96 de la Municipalidad de Asunción.

La Resolución SNC N°33/2013, “POR LA CUAL SE PRECAUTELA EL INTERÉS CULTURAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL A LOS INMUEBLES CONTENIDOS EN EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 35/96.

La documentación presentada responde a lo indicado en el Dictamen DBC 27/2021, de fecha 25/05/2021, el cual indica que: “Previo al inicio de los trabajos deberán realizarse prospecciones arqueológicas en los sitios de excavación, y deberán presentar el correspondiente plan de trabajo a la Secretaría Nacional de Cultura para su autorización, incluyendo el perfil del profesional, quien deberá acompañar el proceso de obras durante dichos trabajos de excavaciones, a fin de precautelar posibles hallazgos en el marco de la Ley 5621/16 “De Protección al Patrimonio Cultural” y la Resolución SNC N° 1104/2019 “por el cual se aprueba el Protocolo Nacional de Intervenciones Preventivas para el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico”.

Al respecto, el Informe DEAAP N°03/2022, de la Dirección de Estudio, Antropología, Arqueología y Paleontología de la DGPC-SNC establece que “EL PROTOCOLO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SNC N° 1104/2019, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO NACIONAL DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS PARA EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO”, y, se propone una segunda visita técnica de los





TETĀ  
ARANDUPY  
Sāmbýhyhā  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

profesionales del Departamento de Arqueología a fin de cumplir con los procedimientos de rigor en cuanto a la fiscalización arqueológica se refiere. Se adjunta Informe Técnico DEAAP N°03/2022.

En consideración a lo expuesto, **LA DIRECCIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA DGPC-SNC APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 5621/16 “DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL”.**



Asunción, 17 de enero de 2022.

**Arq. Maricarmen Couchonnal**  
Directora General  
Dirección General de Patrimonio Cultural  
Secretaría Nacional de Cultura



TETÁ  
ARANDURŪ  
Sambayŷia  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente.

### INFORME TÉCNICO DEAAP N°03/2022

La Dirección de Estudio, Antropología, Arqueología, y Paleontología de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la SNC, a través de esta nota se adhiere in extenso al informe y el parecer técnico de la Jefa del departamento de Arqueología, Ruth Alison Benítez, quien a través del memorando Interno N° 002/2022, da respuesta al Expediente N° 1638/SG referente a la presentación del PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA en el marco del proyecto de ampliación de obras de las oficinas del Gabinete Militar del Palacio de Gobierno.

En respuesta al Expediente N° 1638/SG referente a la presentación del PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA en el marco del proyecto de ampliación de obras de las oficinas del Gabinete Militar del Palacio de Gobierno. Visto y reconocido el legajo en el cual se presenta el protocolo elaborado por los consultores de patrimonio cultural Enrique Bragayrac y Guido Villalba, se sugiere adjuntar un cronograma de tareas y los detalles respectivamente como el currículum del profesional que acompaña al arqueólogo a cargo.

**El protocolo cumple con lo establecido en la Resolución SNC N° 1104/2019 "Por la cual se aprueba el protocolo nacional de intervenciones preventivas para el patrimonio arqueológico y paleontológico". Se propone la segunda visita técnica de los profesionales de este Departamento a fin de cumplir con los procedimientos de rigor en cuanto a la fiscalización arqueológica se refiere.**

Es el informe de esta dirección, muy atentamente.



Lic. Victor J. Segovia, Director

Dirección de Estudios, Antropología, arqueología y Paleontología



secretariageneral snc &lt;secretariageneralsnc@gmail.com&gt;

---

**REMITIR NOTA SNC/SG N° 51/2022**

2 mensajes

---

**secretariageneral snc** <secretariageneralsnc@gmail.com>  
Para: mesaentrada@gabimil.mil.py

28 de enero de 2022, 09:17

Buenos días, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 51/2022, dirigida al señor Guillermo Daniel Ortiz Vely, Ministro - Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. Agradeceré confirmar la recepción del presente correo.

Atentamente  
Liz Centurión  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Cultura  
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

---

 **NOTA 51.pdf**  
1807K

---

**Mesa de Entrada Gabinete Militar** <mesaentrada@gabimil.mil.py>  
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

28 de enero de 2022, 10:11

Buen día, recibido

---

**From:** "secretariageneral snc" <secretariageneralsnc@gmail.com>  
**To:** mesaentrada@gabimil.mil.py  
**Sent:** Friday, January 28, 2022 9:17:53 AM  
**Subject:** REMITIR NOTA SNC/SG N° 51/2022

[Texto citado oculto]